



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 23 de FEBRERO de 1995.

VISTO el expediente S-1387/94 caratulado "CÁMARA FEDERAL DE LA PLATA s/REMITE COPIAS DE LA CAUSA 'PASCUAL, MARCELO c/ESTADO NACIONAL s/ORDINARIO'", y

CONSIDERANDO:

Que, examinados los antecedentes remitidos (fs. 1/57 y 58), resulta inoficiosa la intervención de esta Corte por vía de superintendencia.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Tomar conocimiento de la instrucción de la causa 4561-P "PASCUAL, Marcelo A. c/ESTADO NACIONAL s/ORDINARIO", en trámite ante el Juzgado Federal nº2 de La Plata.

2º) Declarar inoficiosa la intervención del Tribunal, por vía de superintendencia.

Regístrese, hágase saber a la cámara del distrito, y por su intermedio, al señor Juez Federal doctor Ricardo Omar Ferrer, y fecho, archívese.-

JULIO S. ...
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDMUNDO MOLTENI
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTALUCIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (a)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO DROGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION